

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

53

#### GETAFE NÚMERO 3

##### EDICTO

En el juicio verbal número 480 de 2012-T, sobre otras materias, se ha dictado sentencia con fecha 15 de enero de 2013, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### *Sentencia número 12 de 2013*

En Getafe, a 15 de enero de 2013.—El ilustrísimo señor don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Getafe, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 480 de 2012, a instancias de don Javier Lorente Carbayo, con domicilio en la calle Corregidor Diego Cabeza de Vaca, número 10, tercero D, de Madrid, representado por la procuradora doña Carmen Medin Medina y defendido por el letrado don Gerardo Pérez Infantes, contra doña Saida Aboumssahlan, con domicilio en la calle María Moliner, número 4, cuarto-1, de la localidad de Getafe, declarada en rebeldía sobre el ejercicio de una acción de “*quanti minoris*” por vicios ocultos en la cantidad de 2.679,79 euros, más costas, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de lo dispuesto en los artículos 117 y siguientes de la Constitución española, procede a dictar sentencia sobre la base del siguiente

##### *Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Carmen Medina Medina, en nombre y representación de don Javier Lorente Carbayo, contra doña Saida Aboumssahlan, debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 2.679,79 euros, así como los intereses que dicha cantidad generen desde la fecha en que se dicte la sentencia, así como al pago de costas devengadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, no cabiendo recurso contra la misma.

Así por esta mi sentencia, dictada con las especialidades de la rebeldía, lo dispongo, mando y firmo.—El magistrado-juez, don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Getafe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Saida Aboumssahlan, en paradero desconocido, por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 15 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/5.909/13)

